CORPOURABA

CONSECUTIVO: **200-10-01-12-0147-2025**

Fecha: 29-04-2025 Hora: 03:31 PM Folios:

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PERSONA JURIDICA

CONTRATISTA:	**INTEGRACION WEB S.A.S.** **NIT 900.318.119-9**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO, MEJORAS Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS APLICATIVOS CITA 2 Y SISF EN EL SERVICIO EN LA NUBE AWS EN MARCO DEL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL Y MISIONALIDAD DE LA CORPORACIÓN.**
VALOR:	**SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000 M/L)**
PLAZO DE DURACIÓN:	**OCHO (8) MESES**
PROGRAMA:	**FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS**
SUBPROGRAMA:	**INTERSECTORIAL MEDIO AMBIENTE**
PROYECTO:	**FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL**

Entre los suscritos JORGE DAVID TAMAYO GONZÁLEZ, mayor y vecino de Apartadó, (Ant),. identificado con la cédula de ciudadanía No.70.527.488, actuando como Director General Encargado mediante Acuerdo No. 100-01-02-01-0006-2024 del 24 de mayo de 2024, emitido por el Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –CORPOURABA, ente Corporativo de carácter público del orden Nacional, identificado con NIT 890.907.748-3, creado mediante la ley 65 de 1968 y transformado por la ley 99 de 1993, facultada legalmente para contratar por el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, quien para efectos de este contrato y como entidad se denominará **CORPOURABA** o **LA CORPORACIÓN** y de la otra la empresa **INTEGRACION WEB S.A.S.**, identificada con **NIT 900.318.119-9**, representada legalmente por la señora **LEONOR ARIAS HIGUITA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 43.529.343, quien en adelante en este contrato y para sus efectos se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, previa cumplimiento de los requerimientos de la Ley 80 de 1993, reformada mediante la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y de las siguientes consideraciones:

Que la Ley 1150 de 2007 en su Título I hace referencia a los principios de eficiencia y transparencia que rigen la contratación pública, y dando cumplimiento a ellos el Artículo 2 de la ley en mención establece las diferentes modalidades de selección, entre las cuales se encuentra la contratación directa, Numeral 4.

Que el Decreto 1082 de 2015, Artículo *2.2.1.2.1.4.9, Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.* Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal

CORPOURABA
CONSECUTIVO: **200-10-01-12-0147-2025**
Fecha: 2025-02-23 11:38:14 Folios:

verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

CORPOURABA dentro de su Sistema de Gestión Corporativo tiene implementado desde el año 2008 un software a la medida contratado con el proveedor Integración Web, con el fin de realizar seguimiento a los trámites que realiza la Corporación y basado en el modelo de procesos de la norma ISO 9000.

En consecuencia desde el año 2008 hasta el año 2022 se viene contratando la mesa de ayuda para que los dos aplicativos, desarrollados en herramienta Flex en su plataforma propietaria Flash y HTML 5 mantengan su funcionamiento y se corrija cualquier error derivado de su manejo, mediante los siguientes contratos: 1-06-01-0297-2008, 10-01-12-0421-2009, 10-01-12-0225-2009, 10-01-12-0019-2010, 10-01-12-0185-2010, 10-01-12-0067-2011, 10-01-12-0054-2011, 10-01-12-0047-2011, 10-01-12-0046-201, 10-01-12-0038-2012, 10-01-12-0062-2013, 10-01-12-006-2014, 200-10-01-0077-2015, 200-10-01-12-0094-2016, 200-10-01-12-0091-2017, 200-10-01-12-0042-2018, 200-10-01-12-0110-2019, 200-10-01-12-0128-2020, 200-10-01-12-0085-2021, 200-10-01-12-0286-2021, 200-10-01-12-0248-2022, 200-10-01-12-0069-2023 y 200-10-01-12-0111-2024.

A continuación, se detalla el contenido de ambos aplicativos:

CITA (Centro de Información de Trámites Ambientales) para la automatización de los procedimientos de los Trámites Ambientales del Macroproceso de Autoridad Ambiental, definidos en las necesidades del Sistema de Gestión Corporativo como lo estipula el Sistema de gestión de Calidad basado en ISO 9001:2015, igualmente ha venido con la automatización del Sistema de Gestión Corporativo en los procesos de

- Módulo Autoridad Ambiental
- Módulo de Gestión Documental
- Control de Expedientes
- Módulo PQRDS

SISF (Sistema de Información y Seguimiento Forestal): para el control de la movilización forestal, la emisión de reportes diarios a estaciones de Policía, la afinación del reporte periódico a distintas entidades de control y la administración de los SUN ingresados de otras CAR que serán objeto de re movilización o renovación, los cuales vienen desarrollándose desde el año 2008 y le han permitido a la Corporación desarrollar una adecuada trazabilidad en sus procesos y medirlos en términos de eficiencia y eficacia, a través de la generación de indicadores.

CORPOURABA cuenta con un Plan de Acción Cuatrienal - PAC 2024-2027 aprobado por Acuerdo del Consejo Directivo No. 0004 de junio 5 del 2024, que establece siete (7) Líneas Estratégicas: 1) Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos; 2) Conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos; 3) Gestión integral del recurso hídrico; 4) Planificación y ordenamiento ambiental regional; 5) Gestión del Riesgo y Cambio Climático para un Desarrollo Bajo en Carbono 6) Educación Ambiental, Participación y Conflictos Socioambientales y, 7) Fortalecimiento institucional y servicio a los ciudadanos dentro de las cuales se plantean nueve (9) programas, y 28 proyectos. Priorizó en la **Línea estratégica 1**. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos, en la cual estableció el **Proyecto 3201-05.** Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental, proyecto que enmarca procesos administrativos, de legalidad (permisos ambientales relacionados), seguimientos, monitoreos y control - vigilancia, buscando en líneas generales un uso adecuado y sostenible del recurso, teniendo para la vigencia del año 2025 las siguientes metas:

METAS	CANTIDAD	ACTIVIDAD
Realizar el trámite para Autorizaciones ambientales y/o certificaciones ambientales dentro de los términos de ley	90%	Avanzar en la evaluación preliminar de la información suministrada relacionada con la solicitud y realizar las visitas de evaluación y valoración de información en campo.
		Elaborar y radicar los informes técnicos de viabilidad técnica de la solicitud
Realizar el seguimiento a los trámites ambientales según plan de seguimiento	85%	Avanzar en la evaluación preliminar del estado actual de las autorizaciones y sus obligaciones, y realizar las visitas de evaluación y valoración de las obligaciones en campo
		Avanzar en la elaboración y radicación de los informes técnicos de seguimiento
Ejecutar acciones de control y vigilancia por aprovechamiento ilegal de los recursos naturales en articulación con los distintos Comités (CIFFA, Comité Minero Ambiental, Policía Nacional)	150	Realizar operativos de educación y/o control sobre el aprovechamiento ilegal de los recursos naturales
		Entregar y verificación en campo de SUNL en marco del control de los recursos de Flora
		Divulgación de las acciones de autoridad ambiental
Consolidar la información en el Sistema de Información Ambiental SIAC.	100%	Consolidar información para el reporte de las diferentes plataformas
		Reportar información a las diferentes plataformas del SIAC habilitadas

Tabla 1. Numero establecidas para el proyecto vigencia del 2025.

Para el cumplimiento de metas del **Proyecto 3201-05. Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental,** se hace uso de los aplicativos de la Corporación: CITA 2 y SISF, los cuales permiten a la entidad ejercer su misionalidad de control y vigilancia, garantizar el cumplimiento ambiental de las entidades y la conservación de los recursos naturales en la jurisdicción.

Por tal motivo se requiere lo siguiente:

i. Ambos aplicativos necesitan soporte permanentemente y realizar ajustes durante este año, propios del proceso de desarrollo, y con el ánimo de ir a la par con los cambios en la legislación y en los procedimientos internos.
ii. Mantener la competencia de los usuarios de los aplicativos mediante capacitaciones dirigidas por varios líderes de desarrollo de software vinculados a la empresa Integración Web.
iii. En la corporación no hay funcionarios capacitados en la administración del aplicativo ni en el desarrollo de las actividades propias del soporte.

Debido a que el proveedor es el implementador del aplicativo se debe realizar una contratación directa.

PRIMERA. OBJETO: Prestación de servicios de desarrollo, mejoras y soporte técnico de los aplicativos CITA 2 y SISF en el servicio en la nube AWS en marco del ejercicio de la autoridad ambiental y misionalidad de la Corporación.

SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Solucionar los soportes de CITA V2 y SISF solicitados por la Corporación durante el tiempo de ejecución del contrato. Los soportes tendrán un lapso de medio día para sus respuestas, es decir, los soportes que lleguen en la mañana serán respondidos en su orden, en la tarde, los soportes que lleguen en la tarde, serán respondidos en su orden, en la mañana siguiente. Los soportes que por su complejidad se lleven más tiempo para su solución, se les responderá el correo en los tiempos propuestos, indicando la fecha posible de su solución. Para esta actividad se llevarán a cabo 256 horas de soporte.
2. Participar activamente en reuniones mensuales lideradas por el supervisor del contrato, junto con técnicos de la corporación, para analizar el rendimiento del aplicativo en áreas clave (trámites, gestión documental, contravenciones, administración, etc.). El objetivo principal será identificar oportunidades concretas de mejora y retroalimentar el funcionamiento del sistema. Las decisiones y el alcance de las solicitudes, así como el cronograma de entrega de las reparaciones y las mejoras consideradas ajustes mínimos (sin alterar la

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-01-12-0147-2025
Fecha: 29-04-2025 Hora: 03:31 PM Folios:

estructura central), se formalizarán mediante actas. Para esta actividad se llevarán a cabo 54 horas.

3. Atender el cronograma de capacitaciones con el fin de realizar inducciones y/o reinducciones a los técnicos de la corporación conforme a lo solicitado por la supervisión (hasta 8 en la vigencia). Para esta actividad se llevarán a cabo 32 horas.
4. Presentar los informes mensuales acorde a las actividades realizadas. Para esta actividad se llevarán a cabo 32 horas.
5. Presentar el primer mes el plan de trabajo para el cumplimiento de las actividades, con fechas de entrega. Para esta actividad se llevarán a cabo 4 horas.
6. Culminar el proceso de interoperabilidad con VITAL.

Por mejoras al sistema se llevarán a cabo las siguientes:

7. Ajustar el módulo de aprovechamiento forestal persistente para permitir la asignación de unidades de medida diferenciadas por especie (maderable / no maderable). Adicionalmente, implementar la funcionalidad para excluir las especies no maderables del cálculo de la tasa compensatoria.
8. Desarrollar reportes que discriminen claramente las especies maderables y no maderables (R-AA-16).
9. Ajustar el módulo de radicación para que sea obligatorio diligenciar el campo asunto y que en las búsquedas y reportes se muestre este campo como una etiqueta. Adicionalmente los informes técnicos puedan estar asociados a un expediente.
10. Ajustar el módulo de correspondencia recibida para que los documentos ingresados puedan consultarse en la pestaña "documentos asociados al expediente", en caso de no identificarse el expediente se pueda asociar bien sea en jurídica inicial o en secretaria técnica.
11. Permitir consulta de todos los documentos asociados al expediente bien sea de la etapa de otorgamiento, seguimientos, requerimientos, respuestas y/o solicitudes enviadas por el usuario se consulten al revisar el expediente.
12. Ajustar el usuario de administrador para permitir reasignar responsables de tareas.

TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones generales del contratista:

1. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
2. Abstenerse de distribuir la información suministrada por CORPOURABA sin consentimiento explícito de ella o con fines lucrativos.
3. Utilizar software legal o libre para el desarrollo de sus actividades.
4. Utilizar los protocolos de bioseguridad al momento de prestar el servicio
5. Entregar al supervisor los documentos, productos y entregables en medio físico y magnético.
6. Tener en cuenta los lineamientos de manual de imagen corporativo para los documentos, presentaciones y reuniones que se desarrollen en el marco del contrato.

Obligaciones generales de CORPOURABA:

7. Suministrar al contratista la información actualizada.
8. Suministrar un correo institucional y acceso a los aplicativos que requiera para el desarrollo de su labor.

CUARTA: OBLIGACIONES ESPECIALES DE CORPOURABA: 1. Cancelar oportunamente sus obligaciones contractuales en los plazos pactados. **2.** Prestar apoyo con equipos, metodologías y procesos necesarios requeridos para el desarrollo del contrato. **3.** Facilitar acceso a la información y documentación que sea necesaria, de manera oportuna para la debida ejecución del objeto de contrato. **4.** Designar un funcionario para acompañar en la prestación del soporte.

QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD: Todos los informes resultantes de la ejecución del presente contrato serán propiedad de **CORPOURABA** y **EL CONTRATISTA** no podrá hacer uso de ellos con fines distintos al cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud de este contrato, salvo autorización expresa, previa y escrita de la Dirección General de **LA CORPORACIÓN**. **EL CONTRATISTA** se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta.

SEXTA: COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato se designará mediante acto administrativo.

SÉPTIMA: PLAZO DE DURACIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El contrato tendrá una duración de ocho (8) meses, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la póliza de cumplimiento. El soporte se realizará virtualmente desde las oficinas de Integración WEB.
OCTAVA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El monto del contrato asciende a **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000 M/L)** de acuerdo a los estudios del sector.

Se realizarán pagos conforme a la entrega de los productos, acorde con el plan de pagos adjuntos y al recibo a satisfacción de las actividades plasmadas en el informe de actividades presentado por el contratista, previo visto bueno del supervisor y acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA.

Plan de pagos:

ACTIVIDAD A DESARROLLAR	HORAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
100% de soportes solucionados que hacen relación a los aplicativos CITAV2 y SISF.	256	256	$89.843,75	$23.000.000
8 reuniones mensuales con sus respectivas actas (participan 2 personas por integración web). Tiempo promedio por reunión: tres horas de reunión y 1 hora acta	54	8	$607.500	$4.860.000
8 inducciones o reinducciones a técnicos. Tiempo promedio por inducción: tres horas y 1 de acta	32	8	$360.000	$2.880.000
8 informes periódicos. Tiempo promedio por informe: 4 horas	32	8	$360.000	$2.880.000
Módulo de aprovechamiento forestal persistente que permite la asignación de unidades de medida diferenciadas por especie (maderable / no maderable). Cambios en las tareas de informe técnico, revisión informe técnico y resolución. Incluye documentación, capacitación, entrega ambiente verificación y entrega a la real.	–	1	$2.000.000	$2.000.000
Módulo de aprovechamiento forestal persistente con la funcionalidad que excluye las especies no maderables del cálculo de la tasa compensatoria (CITAYSISF). Incluye documentación, capacitación, entrega ambiente verificación y entrega a la real.	–	1	$6.350.000	$6.350.000
Reporte (R-AA-16) que discrimina las especies maderables y no maderables. Incluye documentación, capacitación, entrega ambiente verificación y entrega a la real.	–	1	$180.000	$180.000
Opción que permite bien sea en jurídica inicial o en secretaria técnica asociar documentos a un expediente determinado y a su vez, éstos pueden consultarse en la pestaña "documentos asociados al expediente" para los permisos ambientales. Incluye documentación, capacitación, entrega ambiente verificación y entrega a la real.	–	1	$4.500.000	$4.500.000

CORPOURABA

CONSECUTIVO: **200-10-01-12-0147-2025**

Fecha: 29-04-2025 Hora: 03:31 PM Folios:

Opción que permite bien sea en jurídica inicial o en secretaria técnica asociar documentos a un expediente determinado y a su vez, éstos pueden consultarse en la pestaña "documentos asociados al expediente" para el trámite de atención a contravenciones. Incluye documentación, capacitación, entrega ambiente verificación y entrega a la real.	–	1	$3.150.000	$3.150.000
Módulo de gestión documental (correspondencia despachada) con la inclusión del campo asunto en el reporte. Incluye documentación, capacitación, entrega ambiente verificación y entrega a la real.	–	1	$180.000	$180.000
Módulo de radicación con la obligatoriedad del campo asunto y con la inclusión de este campo en todas las búsquedas y reportes. Incluye documentación, entrega ambiente verificación y entrega a la real. Incluye documentación, capacitación, entrega ambiente verificación y entrega a la real.	–	1	$3.850.000	$3.850.000
Módulo de radicación con la opción que permite asociar los informes técnicos de a un expediente determinado y a su vez, éstos pueden consultarse en la pestaña "documentos asociados al expediente" del trámite de permiso ambiental. Incluye documentación, capacitación, entrega ambiente verificación y entrega a la real.	–	1	$1.950.000	$1.950.000
Módulo de radicación con la opción que permite asociar los informes técnicos a un expediente determinado y a su vez, éstos pueden consultarse en la pestaña "documentos asociados al expediente" del trámite de atención a contravenciones. Incluye documentación, capacitación, entrega ambiente verificación y entrega a la real.	–	1	$1.280.000	$1.280.000
Opción que permite asociar todos los documentos al expediente bien sea de la etapa de otorgamiento, seguimientos, requerimientos, respuestas y/o solicitudes enviadas por el usuario y a su vez, éstos pueden consultarse en la pestaña "documentos asociados al expediente" del trámite de permisos ambientales. Incluye documentación, capacitación, entrega ambiente verificación y entrega a la real.	–	1	$4.900.000	$4.900.000
Opción que permite asociar todos los documentos al expediente bien sea de la etapa de otorgamiento, seguimientos, requerimientos, respuestas y/o solicitudes enviadas por el usuario y a su vez, éstos pueden consultarse en la pestaña "documentos asociados al expediente" del trámite de atención a contravenciones. Incluye documentación, capacitación, entrega ambiente verificación y entrega a la real.	–	1	$3.550.000	$3.550.000
Ajustar el usuario de administrador para permitir reasignar responsables de tareas al proceso de trámites ambientales. Incluye documentación, capacitación, entrega ambiente verificación y entrega a la real.	–	1	$990.000	$990.000
Ajustar el usuario de administrador para permitir reasignar responsables de tareas proceso de atención a contravenciones. Incluye documentación, capacitación, entrega ambiente verificación y entrega a la real.	–	1	$700.000	$700.000
Ajustar el usuario de administrador para permitir reasignar responsables de tareas proceso de gestión documental. Incluye documentación, capacitación, entrega ambiente verificación y entrega a la real.	–	1	$700.000	$700.000
Ajustar el usuario de administrador para permitir reasignar responsables de tareas proceso de PQRDS. Incluye documentación, capacitación, entrega ambiente verificación y entrega a la real.	–	1	$700.000	$700.000
Ajustar el usuario de administrador para permitir reasignar responsables de tareas proceso de Acciones de mejoramiento. Incluye documentación, capacitación, entrega ambiente verificación y entrega a la real.	–	1	$700.000	$700.000
Presentar el primer mes el plan de trabajo para el cumplimiento de las actividades, con fechas de entrega	–	1	$700.000	$700.000
Continuar con la interoperabilidad con VITAL	–	–		$ 0
VALOR TOTAL				**$70.000.000**

NOVENA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente Contrato se imputará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia presupuestal de 2025:

NUMERO CDP	FECHA CDP	VALOR
255	**08/04/2025**	**$70.000.000**

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO
2.3.2.02.02.008.32010900501.32.83132.1.0.01.1.2.3.1.01 ($20.000.000)	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	Sobretasa ambiental
2.3.2.02.02.008.32010900501.32.83132.1.0.01.1.3.3.4.02 ($50.000.000)	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	TSE

DÉCIMA: CESIÓN: El presente contrato se suscribe en consideración a las condiciones personales e intelectuales de **EL CONTRATISTA** y en consecuencia, este no podrá ceder el contrato a persona alguna natural o jurídica sin la autorización previa y escrita de **CORPOURABA**.

DÉCIMA PRIMERA: APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN. En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades y cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

DÉCIMA SEGUNDA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Por la cual **CORPOURABA** procederá a declarar la caducidad administrativa del contrato por las causales y en la forma establecida en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Declarada la caducidad **EL CONTRATISTA** entregará los trabajos en el estado en que se encuentren, se harán efectivas las multas, CLÁUSULA penal y garantías y se entrará a liquidar el contrato.

DÉCIMA TERCERA: MULTAS: CORPOURABA podrá imponer multas sucesivas y proporcionales de hasta un diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de cualquiera de sus obligaciones.

DÉCIMA CUARTA: CLÁUSULA PENAL: CORPOURABA establece en su favor como pena por cualquier incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

DÉCIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales que establecen los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA SEXTA: Si para el cumplimiento de las obligaciones contractuales **CORPOURABA** pusiere a disposición de **EL CONTRATISTA** equipos, muebles o instalaciones de su propiedad, **EL CONTRATISTA** se hará responsable de dichos elementos y deberá responder por su deterioro cuando se originare en actitudes dolosas o de culpa grave.

DÉCIMA SÉPTIMA. AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que el equipo de trabajo se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo.

PARÁGRAFO 1. Corresponde al supervisor del contrato velar por el estricto cumplimiento del pago de los conceptos de seguridad social.

PARÁGRAFO 2. De conformidad con el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, por el cual se modifica el Parágrafo 2 del Artículo 5 de la Ley 789 de 2002, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento. Igualmente, cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de

CORPOURABA
CONSECUTIVO: **200-10-01-12-0147-2025**
Fecha: 08-31-2025 Hora: 08:31 PM Folios:

este cumplimiento por cuatro (4) meses, **CORPOURABA** dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de CORPOURABA garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, especialmente las que se relacionan adelante. La póliza de la garantía deberá establecer la reposición automática de los montos y vigencias en caso de que durante su vigencia sea necesario hacerlas efectivas total o parcialmente. La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato, acompañarse del recibo de pago, estará firmada por EL CONTRATISTA y tendrá vigencia durante toda la vida del contrato, su liquidación y la prolongación de sus efectos. Los riesgos que la garantía debe cubrir son:

1. De cumplimiento de todas las obligaciones del contrato, incluyendo el pago de multas y CLÁUSULA Penal pecuniaria, por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y vigencia durante su plazo y cuatro (4) meses más.

2. Para garantizar la calidad del servicio, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor y durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

DÉCIMA NOVENTA: NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO. Está consagrado en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y en lo no prescrito en ella por las estipulaciones del Código Civil Colombiano. Por ser un contrato de prestación de servicios no genera relación laboral, ni prestaciones sociales. Además, se celebra en consideración a las calidades de **EL CONTRATISTA**; **EL CONTRATISTA** actúa con total autonomía técnica y administrativa y por lo tanto no se genera ninguna relación de orden laboral con **CORPOURABA**.

VIGÉSIMA: PROBIDAD: EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad para efectos de esta contratación, actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad, y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.

VIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato los siguientes: **1.** Certificado de existencia y representación legal de **EL CONTRATISTA. 2.** Certificado de disponibilidad presupuestal. **3.** Registro presupuestal. **4.** Comprobante de pagos efectuados **AL CONTRATISTA**. **5.** Informes de las actividades del Contrato generados por **EL CONTRATISTA. 6.** Copia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social de los empleados del CONTRATISTA. **7.** Acta de liquidación final con recomendaciones y observaciones. **8.** Los demás que se suscriban o expidan durante el desarrollo del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente Contrato se fija como domicilio principal la ciudad de Apartadó.

VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Contrato se entiende perfeccionado conforme establece el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

Proyectó: Kathy Martínez Flórez